



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS ESPAÑOLES EXPORTADORES A COREA DEL SUR. (Revisión 16/10/2020)<sup>1</sup>

La autoridad sanitaria de Corea del Sur (Ministry of Food and Drug Safety) ha comunicado la obligación de que los establecimientos alimentarios exportadores españoles se registren y actualicen la información suministrada cada 2 años en el siguiente enlace web <https://impfood.mfds.go.kr>.

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La nota informativa será de aplicación a todos los establecimientos exportadores españoles que sean considerados como *Foreign Food Facility*<sup>2</sup> de acuerdo con la normativa coreana. Se trata de aquellos que elaboren, transformen, envasen, almacenen, etc. productos alimenticios **excepto cuando se trata de carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos y ovoproductos**. Igualmente, tampoco será de aplicación a otro tipo de empresas que participen en la cadena de distribución que no tengan el carácter de establecimientos alimentarios.

### 2. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES

Los establecimientos alimentarios exportadores a Corea del Sur deben registrarse en el enlace web previamente citado <https://impfood.mfds.go.kr> y actualizar la información aportada cada dos años. En caso de renovación<sup>3</sup> debe realizarse con una antelación previa de al menos 7 días de la fecha de expiración. De no respetarse dicho plazo, se pueden producir incidencias al tramitar la renovación. Asimismo, se puede solicitar después de la fecha de expiración.

Para llevar a cabo esta actuación de registro se empleará el formulario proporcionado *Ministry of Food and Drug Safety (MFDS)* cumplimentado en inglés y que se debe descargar del siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/docs/CoreaAgreementFormOfForeignFoodFacility.docx>

Madrid 16 de noviembre de 2020

<sup>1</sup> Apéndice de cambios respecto a nota informativa de 22/06/2020.

Se modifica el documento a subir en la página Web del MFDS. Las empresas que se inscriban en Corea del Sur ya no tendrán que solicitar a AESAN el certificado de inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). El trámite de inscripción ante las autoridades coreanas se efectuará en formulario de registro específico proporcionado por las autoridades coreanas que se incluye en esta nota informativa

<sup>2</sup> Definición de *Foreign food facility* según la normativa coreana:

Facility located abroad (including a ship where fishery products are produced or processed) where imported food, etc. (excluding livestock products) is produced, manufactured, processed, treated, packaged, stored, etc.

<sup>3</sup>El proceso de renovación en la página web del MFDS es el siguiente:

- a) Entrar en la página <https://impfood.mfds.go.kr/>
- b) Hacer "LOG IN" con la contraseña
- c) En la parte superior, pulsar "*PETITION APPLICATION*"
- d) Pulsar el número 3 "*Application for Renewing Registration of Foreign Food Facility*" y seguir los pasos de "APPLY".
- e) Cuando esté completa hacer click en "*APPLY*". Tardan un máximo de 3 días para verificación.
- f) Después de 3 días ,comprobar el cambio en <https://impfood.mfds.go.kr/> sin necesidad de hacer LOGIN, poniendo el nombre.
- g) Para más información y consultas, se puede contactar con el correo [mfdsoip@korea.kr](mailto:mfdsoip@korea.kr)